

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1330/94

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 13, Parcela 09, propiedad de la señora María Angélica SANCHEZ, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 694/93, Letra: C.D. a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,70;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal;
- c) la construcción de un cuerpo cerrado saliente sobre la vía pública hasta 1,60 m., el que deberá estar aventanado en todos sus frentes, excepto en el muro medianero.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1330 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/05/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 619 / 94.-